

## COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

### Séptima sesión

Ginebra, 2 a 6 de mayo de 2011, y 14 de noviembre de 2011

### Resumen de la Presidencia

1. La séptima sesión del CDIP tuvo lugar del 2 al 6 de mayo de 2011. Participaron en la sesión 99 Estados miembros y 33 observadores.
2. El Comité eligió por unanimidad Presidente al Embajador Md. Abdul Hannan, Representante Permanente de Bangladesh, y Vicepresidente al Sr. Garikai Kashitiku, Primer Secretario de la Misión Permanente de Zimbabwe.
3. El Comité aprobó el proyecto de orden del día propuesto en el documento CDIP/7/1 Prov.2, con algunas modificaciones.
4. En el marco del punto 4 del orden del día, el CDIP decidió aprobar con carácter *ad hoc*, y por un período de un año, la participación en sus sesiones de una organización no gubernamental (ONG), a saber, la *Association des étudiants et chercheurs sur la gouvernance des États insulaires* (AECG), sin que ello sienta precedentes en cuanto a la condición de esa organización en futuras sesiones del CDIP.
5. En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto revisado de informe de la sexta sesión, que figura en el documento CDIP/6/13 Prov., con las modificaciones efectuadas por una delegación en su propia declaración.
6. En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité tomó nota de varias declaraciones generales en las que se destaca la importancia de la Agenda para el Desarrollo.
7. En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité examinó el documento CDIP/7/2 titulado “Informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo”. Varias delegaciones indicaron que, en su opinión, el informe del Director General refleja su compromiso con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En ese contexto, el Director General señaló que los proyectos acordados de la Agenda para el Desarrollo estarán plenamente incorporados en el presupuesto por programas de 2012-2013. Varias delegaciones pidieron mayores detalles acerca de los diversos proyectos y una evaluación de la incidencia de esos proyectos conforme a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. A ese respecto, el Director General señaló que el Comité recibirá a su debido tiempo una evaluación de la eficacia de los proyectos realizados.
8. El Comité examinó el documento CDIP/7/3, titulado “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y

regional – Parte II”. En los debates acerca de dicho documento se escucharon puntos de vista divergentes. Se decidió que el documento siga siendo objeto de examen en la octava sesión del Comité. Se pidió a las delegaciones que presenten sus observaciones por escrito a la Secretaría a más tardar tres meses antes de la octava sesión del CDIP (es decir, antes del 15 de agosto de 2011). Se convino en que en su siguiente sesión, el Comité reanude los debates sobre el documento junto con los comentarios que reciba la Secretaría.

9. El Comité examinó el documento CDIP/7/INF/2, titulado “Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público”. El Comité convino en que en su siguiente sesión prosiga el examen de la parte del documento en la que se formulan recomendaciones.

10. El Comité aprobó la propuesta de proyecto titulada “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros”, que consta en el documento CDIP/7/4. Se pidió a la Secretaría que prepare y publique en la página Web una versión revisada de la propuesta del proyecto, teniendo en cuenta los comentarios formulados por todas las delegaciones.

11. En lo que respecta al documento CDIP/7/5, titulado “Proyecto revisado sobre patentes y dominio público”, el Comité tomó nota de un gran número de observaciones en las que se deja constancia de puntos de vista muy diversos y decidió volver a examinar la cuestión en una sesión futura.

12. En lo que respecta al documento CDIP/6/9, titulado “documento de debate sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la economía informal”, el Comité convino en que la Secretaría elabore un documento del proyecto teniendo en cuenta los puntos de vista expresados por unas y otras delegaciones a los fines de examinarlo en su siguiente sesión.

13. El Comité examinó el documento CDIP/6/10 titulado Programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. Por otra parte, acordó que la Secretaría revisará el documento, teniendo en cuenta las observaciones de las delegaciones, para su examen en su próxima sesión.

14. Tras los debates, el Comité convino en que la propuesta de nuevo punto del orden del día del CDIP sobre propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo, que figura en el documento CDIP/6/12 Rev., se analizará en su próxima sesión. Respecto de la organización de una conferencia internacional sobre propiedad intelectual y desarrollo, el Comité decidió que la conferencia debe aplazarse, y que se asignen los fondos necesarios para la celebración de dicha conferencia en el presupuesto por programas de 2012 - 2013. Asimismo, el Comité decidió que los preparativos para la conferencia internacional deberán examinarse en su próxima sesión.

15. El Comité examinó el documento CDIP/7/6, titulado “Propuesta de proyecto del Grupo Africano relativo a la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo entre los países en desarrollo y países menos adelantados”. Debido a una falta de acuerdo en cuanto a cómo proseguir el examen de la propuesta de proyecto, el 6 de mayo de 2011 se suspendió la reunión.

16. El CDIP reanudó su séptima sesión el 14 de noviembre de 2011. El Comité adoptó las decisiones siguientes:

- i) El Comité adoptó el Proyecto relativo a la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y países menos adelantados, con las modificaciones aportadas por los Miembros durante la séptima sesión del CDIP, en el entendimiento de que antes de ponerse manos a la obra se deben decidir las condiciones

de las reuniones a nivel de los coordinadores regionales y antes de fines de enero de 2012. Con respecto a este proyecto, el Comité convino en que las reuniones estarán abiertas a los países en desarrollo, los países menos adelantados y demás Miembros interesados; y

- ii) El Comité fijó el 6 de febrero de 2012 como fecha límite para la presentación de observaciones sobre el documento CDIP/7/3, relativo a las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional – Parte II. Se convino en que se continuaría el examen del documento en la novena sesión del CDIP, a la luz de las observaciones y comentarios que la Secretaría haya recibido de los Estados miembros en la fecha acordada.

17. El CDIP tomó nota de que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la séptima sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá también a disposición de los Estados miembros, OIG y ONG en formato electrónico en el sitio Web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría lo antes posible, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. Posteriormente se examinará el proyecto de informe revisado a los fines de su aprobación al inicio de la novena sesión del CDIP.

18. El presente resumen de la Presidencia constituirá el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.

[Fin del documento]